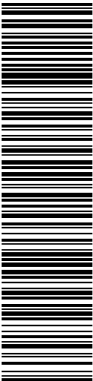
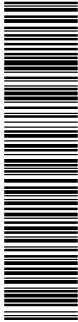


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 1 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624-H8CVS-7BB8T-TWB5D-EC9EA939B0C238CD97E9B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980-UQ0VQ-36MXJ-0CFPB-431-F307123ADBAF3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

INFORME DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA

ASUNTO: Informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2023.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emite el presente informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2023.

I.- Normativa aplicable

A) Normativa Estatal

LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TRLHL: Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RCI: Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

RDFHN: Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ROF: Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

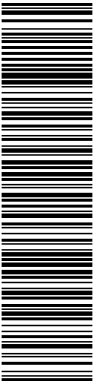
B) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

NCI: Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2018.

NASP: Normas de Auditoría del Sector Público.

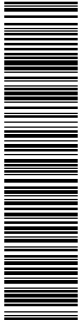
Resolución de 30 de julio de 2015 de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, modificada con fecha 7 de febrero de 2022.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 2 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624 H8CVS-7BB8T-TWB5D EC9EA938B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980 UQ0VQ-36MXJ-0CFPB 431.F307.23ADBAF31.97DB693.C7ADQ24282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

De acuerdo con lo dispuesto en la NIA-ES 700 R adaptada para su aplicación al Sector Público Español, NIA-ES-SP 1700 R, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019 se emite el presente informe de auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2023.

II.- Dictamen ejecutivo

0.- Antecedentes

El presente informe se basa en el presentado a esta Intervención por la empresa auditora Moore LP S.L., adjudicataria del Lote 1 (empresa PAMMASA y Patronato Monte del Pilar) del contrato de servicios de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de control financiero mediante auditoría para los ejercicios 2024 y 2025.

1.- Introducción

1.1.- Órgano que emite el informe:

El presente informe lo emite la Intervención municipal, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 4.1.b). 4º del **RDFHN**.

1.2.- Carácter provisional o definitivo y presentación de reclamaciones:

El informe de auditoría provisional fue entregado a los responsables de la empresa PAMMASA para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presentasen las alegaciones que consideraran convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

La empresa PAMMASA presentó alegaciones al citado informe provisional que se unen como anexo al presente informe que tiene carácter definitivo y no está sujeto a la presentación de reclamaciones por parte de la entidad auditada.

2.- Consideraciones generales

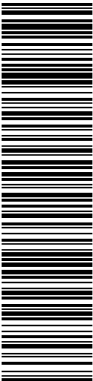
De acuerdo con el Plan de Control Financiero de la Intervencion Municipal de Majadahonda para el ejercicio 2024, la actividad que se somete a control financiero mediante auditoría se encuadra en las actuaciones no planificables derivadas de obligaciones legales conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3.a) del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3.- Objetivos y alcance

Al tratarse de controles obligatorios, se ejercerán sobre la gestión económico-financiera de la empresa PAMMASA mediante auditorías de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa).

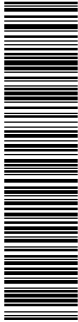
4.- Organo al que se dirige el informe

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 3 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624.H8CVS-7BB8T-TWB5D.EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5A4F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980.UQ0VQ-36MXJ-0CFPB.431.F307123ADBAF3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos

Intervención EGM/hpf 850-
2024

Según establece el artículo 36.1 del RCI, este informe se remitirá al Alcalde y, a través de este, al Pleno municipal para su conocimiento. Asimismo, se remitirá a los responsables de la empresa PAMMASA.

5.- Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6.- Fundamento de la opinión con salvedades

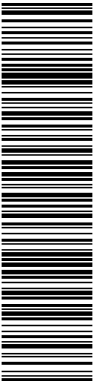
1- Como se desprende del acta del Consejo de Administración de la Entidad, de formulación de cuentas anuales, de fecha 24 de marzo de 2024, dos de los nueve consejeros de la Entidad no firmaron las cuentas anuales adjuntas. En el Certificado del Acta del citado Consejo uno de los consejeros expone las razones de su no conformidad si bien el otro consejero únicamente indica que no está conforme con la formulación.

En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.

2- A la fecha de elaboración de este informe, hemos recibido la respuesta del Ayuntamiento de Majadahonda a la solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, si bien, en base al contenido de la respuesta recibida no hemos podido evidenciar la realidad de los saldos que figuran en el balance de situación ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos para comprobar la razonabilidad de los citados saldos.

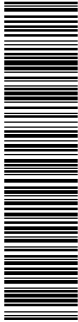
Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y “Deudas a corto plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2023 en las cuantías indicadas ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, ni sobre la suficiencia de información en la memoria a este respecto.

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 4 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307.23ADB4F31.97DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

3- En el epígrafe de Existencias del activo corriente del balance figura un importe de 844.067,09 euros correspondientes a plazas de garaje (Plazas garaje Granja del Conde). Debido a que no hemos dispuesto de estudios que determinen, en su caso, cuál sería la corrección valorativa necesaria, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de las existencias.

Se ha llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Las responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de este informe.

La empresa auditora es independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, la empresa auditora no ha prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a su necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

7.- Cuestiones clave de auditoría

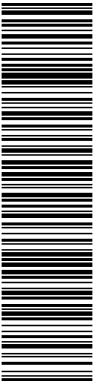
Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

- Valoración de las Inversiones Inmobiliarias y Existencias: la Sociedad cuenta con activos inmobiliarios recogidos en el epígrafe de inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2023 por importe de 24.787.586 euros, y, en el epígrafe de existencias, por importe de 5.322.570 euros. Los desgloses de dichos activos se encuentran en las notas 6 y 9 de la memoria adjunta. A cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que dichos activos inmobiliarios puedan estar deteriorados, reconociendo una pérdida por deterioro si el valor contable es superior al valor recuperable, considerando el valor recuperable como el mayor entre su valor de mercado que viene dado por las valoraciones realizadas por expertos independientes y su valor en uso, proveniente de las adjudicaciones de las rentas futuras.

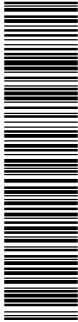
El riesgo en la valoración de estos activos debido al uso de estimaciones con unos grados de incertidumbre significativa, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias y existencias como cuestión clave auditoría.

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 5 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5AFC09A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431F307123ADB4F3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos

Intervención EGM/hpf 850-
2024

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:
i) La revisión de la evaluación por parte de la sociedad de la existencia de indicios de deterioro de sus activos inmobiliarios. ii) Revisión, en su caso, del análisis del deterioro de los inmuebles de la sociedad, evaluando: (a) la razonabilidad de las hipótesis realizadas por los administradores de la sociedad mediante la realización de pruebas selectivas que permitan contrastar los datos utilizados en dicha valoración y/o (b) los informes de valoración de experto independiente realizados por terceros mediante: Evaluación de la competencia, capacidad y objetividad del experto independiente, discusión de los principales aspectos de la valoración de dichos activos mediante reuniones con la dirección de la Sociedad y evaluación de las principales hipótesis consideradas en las valoraciones, así como la metodología de cálculo utilizada por el experto independiente, teniendo en cuenta el contexto económico actual y los comparables existentes. iii) El análisis de altas, bajas y traspasos del ejercicio. iv) La evaluación y comprobación de que las cuentas anuales contienen los desgloses y la información requerida por el marco de información financiera que resulta de aplicación.

8.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

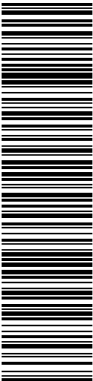
Junto con los trabajos de auditoría de cuentas sobre las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023, también se incluye la emisión de un informe sobre el cumplimiento de la legalidad que le resulta de aplicación, en este mismo ejercicio. Las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de la ejecución de estos trabajos, que se efectuarán con posterioridad a los de la auditoría pública de la cuenta general, figuran en el informe específico correspondiente de la entidad auditora y se incluyen en el apartado doce de este dictamen ejecutivo.

9.- Otras cuestiones referidas al alcance de la auditoría

La sociedad de auditoría Moore LP S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Majadahonda, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007. La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Moore LP S.L.

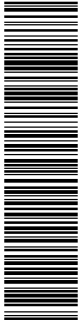
Las cuentas anuales de la sociedad PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A. correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por la Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, que expresó una opinión favorable con salvedades sobre dichos estados financieros el 21 de septiembre de 2023, el fundamento de la opinión se basó en i) imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación a los saldos deudores y acreedores mantenidos con el Ayuntamiento de Majadahonda, y ii) imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación a la corrección valorativa necesaria por obsolescencia y lento movimiento de ciertas plazas de garaje por importe de 2.375.932 euros incluidos en el epígrafe de Existencias.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 6 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5A4F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307123ADBAF3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos

Intervención EGM/hpf 850-
2024

10.- Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

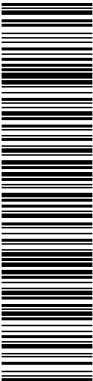
En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

11.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

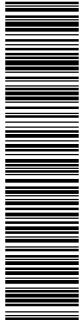
Los objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 7 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

12.- Conclusiones y recomendaciones

12.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 24 de marzo de 2024.

A continuación, se resumen las conclusiones derivadas de la ejecución de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023:

A. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2023

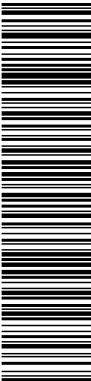
Como se desprende del acta del Consejo de Administración de la Entidad, de formulación de cuentas anuales, de fecha 24 de marzo de 2024, dos de los nueve consejeros de la Entidad no firmaron las cuentas anuales adjuntas. En el Certificado del Acta del citado Consejo uno de los consejeros expone las razones de su no conformidad si bien el otro consejero únicamente indica que no está conforme con la formulación. No podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.

Como consecuencia de lo anterior, en nuestra propuesta de informe consideramos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C23BCD97E98B2E46CE5E61D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

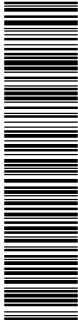
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431F307123ADBAF3197DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 8 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA038B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307123ADBAF31.97DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

necesario incluir una salvedad por limitación al alcance.

B.SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES MANTENIDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

A 31 de diciembre de 2023, la sociedad mantiene saldos deudores y acreedores con el Ayuntamiento de Majadahonda que se presentan en el balance de situación en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" por importe de 7.555.563,61 euros y en el epígrafe "Deudas a corto plazo" por importe de 7.816.217,82 euros. Asimismo, en el ejercicio 2023 entre la sociedad y el citado ente se han llevado a cabo operaciones que se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias en la partida "Importe neto de la cifra de negocios" por importe de 203.203,48 euros y en las partidas "Aprovisionamientos" y "Otros gastos de explotación" por importe de 34.130,62 y 110.973,84 euros respectivamente.

La respuesta recibida por parte del Ayuntamiento de Majadahonda a nuestra solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, informa sobre determinadas circunstancias que hacen que no hayamos podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre los saldos indicados en el apartado anterior:

1. Saldos acreedores de la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2022 y 2023. Se informa de las operaciones de gastos en fase de reconocimiento de la obligación correspondientes a ejercicios cerrados y de que "no se han registrado operaciones de gastos durante el ejercicio, debido a la falta de conformidad de las facturas, por considerar esta Intervención que las encomiendas no están vigentes".

2. Extracto contable. En este apartado se indica que "Hay una diferencia de 16.448,91 entre la suma de las facturas pendientes de pago y de las obligaciones reconocidas. No sean legado a analizar los motivos" y que "Así mismo, durante el ejercicio se han recibido 24 facturas cuya suma asciende a 268.284,65 euros. Todas ellas han sido devueltas al proveedor por falta de conformidad".

4. Saldos deudores de la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2022 y 2023. "Todos los ingresos pendientes de cobro datan de ejercicios anteriores. La suma asciende a 3.132.352,40 euros. No constan los ingresos recaudados por PAMMASA por cuenta del Ayuntamiento de los expedientes de liquidación de 2020 a 2023, ni los relativos a las viviendas de La Sacedilla ni los de la calle Granadilla, Mina, Antonio Machado y otros, debido a la falta de vigencia de las encomiendas".

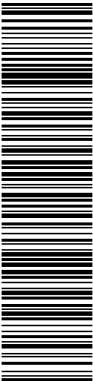
Como consecuencia de lo anterior, en nuestra propuesta de informe consideramos necesario incluir una salvedad por limitación al alcance.

Se recomienda: realizar conciliación definitiva de saldos entre Ayuntamiento de Majadahonda y PAMMASA, una vez regularizada la situación entre ambas entidades en relación a las encomiendas de gestión, cuyo plazo está vencido, mediante nuevos instrumentos jurídicos.

C. EXISTENCIAS

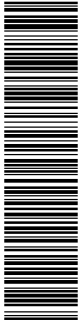
En el epígrafe de "Existencias" del activo corriente del balance figura un importe de 844.067,09 correspondientes a plazas de garaje (Plazas garaje Granja del Conde). Debido a que no hemos dispuesto de tasaciones que determinen, en su caso, cuál sería la corrección valorativa necesaria por deterioro, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 9 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F3071.23ADB4F31.97DB693.C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de las existencias.

Como consecuencia de lo anterior, en nuestra propuesta de informe consideramos necesario incluir una salvedad por limitación al alcance.

D. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y EXISTENCIAS

La Sociedad cuenta con activos inmobiliarios recogidos en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2023 por importe de 24.787.586 euros, y, en el epígrafe de "Existencias", por importe de 5.322.570 euros. Los desgloses de dichos activos se encuentran en las notas 6 y 9 de la memoria adjunta. A cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que dichos activos inmobiliarios puedan estar deteriorados. Cuando el valor contable es mayor que el valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro.

El riesgo en la valoración de estos activos debido al uso de estimaciones con unos grados de incertidumbre significativa, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias y existencias como cuestión clave auditoría.

E. EXISTENCIAS: IMPORTES NO RECUPERABLES

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe de "Existencias" está formado, entre otros, por las cuentas contables (3590002) Plazas de Garaje Parcela RO-13 y (3590003) Plazas de Garaje Parcelas RO-14 por 1.945.175,51 euros y 1.617.917,86 euros respectivamente. Dichos saldos se corresponden con las distintas fincas propiedad de la sociedad valoradas conforme a la Cédula de Calificación Definitiva más unos gastos que se activaron en ejercicios anteriores por importe de 44.105,51 euros y 42.087,39 euros respectivamente. Hemos observado que las enajenaciones que se han producido en el ejercicio se realizan en base al valor de la Cédula de Calificación Definitiva de las fincas sin tener en cuenta los gastos asociados y, por tanto, no se recuperan a través de las ventas. En consecuencia, el epígrafe de existencias está sobrevalorado en 86.192,90 euros. Dado que este importe no supera la cifra de importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, hemos considerado esta cuestión como una recomendación.

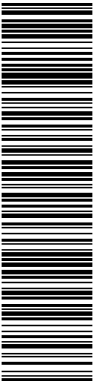
F. CUENTAS CONTABLES UTILIZADAS PARA EL REGISTRO DE LOS SALDOS DEUDORES RELACIONADOS CON SUBVENCIONES

La Sociedad tiene registrados en las cuentas (2520063) y (4400231) unos saldos deudores relacionados con una subvención vinculada a un préstamo. Dichos saldos se van abonando conforme se amortiza el préstamo y, por tanto, se devenga simultáneamente la subvención. La cuenta (2520063) es una cuenta de naturaleza financiera y la cuenta (4400231) es una cuenta relacionada con operaciones comerciales. Si bien el uso del cuadro de cuentas del Plan General Contable no es obligatorio, se recomienda la utilización de cuentas de la misma naturaleza para el registro contable de la misma operación. Dado que esta recomendación no tiene repercusión en el Balance de situación adjunto, hemos considerado esta cuestión como una recomendación.

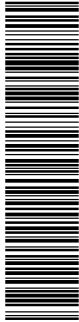
G. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR VENTA DE FINCAS. INFORMACIÓN EN LA MEMORIA.

La Sociedad ha otorgado créditos a terceros a largo plazo relacionados con la venta de

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 10 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

fincas. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que en el caso de uno de los préstamos examinados existe una condición resolutoria explícita para garantizar el pago del precio adeudado por la parte compradora. En la memoria de las cuentas anuales no se informa sobre esta cuestión. Si bien en el contenido mínimo de la memoria exigido en el Plan General Contable no exige explícitamente esta cuestión, sí que es necesario facilitar información en la nota de "Otra Información" sobre "acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa". Esta cuestión se propone como una recomendación a tener en cuenta en función de la importancia relativa de la misma.

H. RECLASIFICACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL A INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe de "Inmovilizado material" un importe de 239.395,88 euros como "Inmovilizado en curso" que se corresponde con la Inversión Inmobiliaria en curso RO-3. Recomendamos a la sociedad que reclasifique el citado saldo al epígrafe de "Inmovilizado Material" a "Inversiones Inmobiliarias" del activo no corriente del balance. Dado que este importe no supera la cifra de importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, hemos considerado esta cuestión como una recomendación.

I. ACTUALIZACIÓN DE TASACIONES

Hemos observado que la sociedad realizó una serie de tasaciones de determinados inmuebles en el ejercicio 2022 si bien no nos constan tasaciones posteriores a dicho ejercicio de estos u otros inmuebles. Recomendamos a la sociedad que actualice las tasaciones de los inmuebles que se realizaron en el citado ejercicio, así como que encargue tasaciones del resto de inmuebles cuyo valor recuperable no se puede evidenciar a través del valor en uso o a través del valor de mercado con operaciones asimilables. Hemos considerado esta cuestión como una recomendación.

12.2 Auditoría de cumplimiento

Primera -El plazo de duración de las Encomiendas de Gestión se encuentra vencido a fecha de emisión de este informe. No obstante, debemos matizar que, el Patrimonio Municipal de Majadahonda S.A., ha iniciado las gestiones, para la renovación o gestión de nuevos encargos.

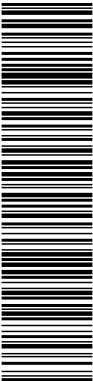
Como consecuencia de las alegaciones formuladas, se incorporan los siguientes dos párrafos:

- Existe un Informe Jurídico FAVORABLE del DIRECTOR JURÍDICO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO del Ayuntamiento de Majadahonda, relativo al Expte.- 3/2022 Medio Propio PAMMASA, de fecha 10 de marzo de 2023, que se adjunta por la Sociedad como ANEXO 1 al escrito de alegaciones, en el que se informa favorablemente de la documentación presentada por la Sociedad, señalando que cumple tanto con lo recogido tanto en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como en lo recogido en el artículo 32 de la LCSP.
- En el Informe Jurídico FAVORABLE del DIRECTOR JURÍDICO DEL ÁREA DE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE661D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307123ADBAF3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 11 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA938BC238CD97E98B2E46CE5E61D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32 ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431F307123ADBAF3197DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

DESARROLLO URBANO del Ayuntamiento de Majadahonda, relativo al Expte.- 3/2022 Medio Propio PAMMASA, de fecha 10 de marzo de 2023, que se adjunta por la Sociedad como ANEXO 1 al escrito de alegaciones, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda se adopte, tal y como recoge el Informe Jurídico mencionado, el acuerdo de "Declarar que la sociedad municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos que le realice el Ayuntamiento de Majadahonda de conformidad con su objeto social, otorgando la autorización expresa para que Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) actúe como medio propio personificado de este Ayuntamiento".

Por parte de esta Intervención, se hace constar que se han emitido dos informes desfavorables sobre este expediente. No obstante, como se trata de informes de control financiero, no paralizan la tramitación del mismo.

Se recomienda a la Sociedad ajustar su memoria y solicitud a medio propio conforme a lo establecido en el artículo 86 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 32 de la LCSP.

Aunque se encuentra vencido el plazo de vigencia de dichas encomiendas de gestión, actualmente PAMMASA está recaudando ingresos que corresponderían al Ayuntamiento de Majadahonda.

Se recomienda: regularización de nuevos instrumentos jurídicos que ordenen la relación existente entre PAMMASA y Ayuntamiento en relación con los trabajos objeto de encomienda de gestión en el pasado.

Segunda - Falta información en las publicaciones de los contratos menores adjudicados por el Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A, concretamente no se incluye la duración de los contratos.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en art. 63.4 de LCSP, "La información a publicar en este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el valor añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad el adjudicatario".

Tercera - En los expedientes CMO210B22 y en el CMOO4SU23, las ofertas se presentan por escritos en las Oficinas de PAMMASA, y no por medios electrónicos.

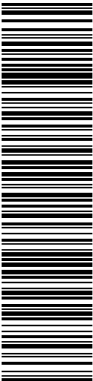
Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, que establece en su punto 3 "La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente disposición adicional".

Cuarta - La sociedad es sujeto obligado de la LPBCFT y hemos observado que no cumple con algunas de las obligaciones que establece la citada Ley.

Se recomienda a la empresa que, para evitar responsabilidades y posibles sanciones, se proceda a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley y Reglamento que desarrollan la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

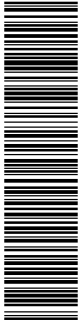
Quinta - La sociedad no tiene definidas y formalizadas políticas de gestión de riesgos,

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 12 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624 H8CVS-7BB8T-TWB5D EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980 UQ0VQ-36MXJ-0CFPB 431.F3071.23ADBAF31.97DB693.C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

un mapa de riesgos ni un modelo de prevención y control.

Se recomienda a la sociedad que i) se definan las políticas de gestión de riesgos así como un modelo de control interno que proporcione evidencia del cumplimiento, por parte del órgano de administración y la dirección, de sus obligaciones legales, ii) recomendamos que para evitar la responsabilidad penal que pudiera tener tanto la empresa como los administradores, se implante un modelo de organización y gestión (Corporate Compliance Programs) y, que, su implantación sea previa a la comisión del delito y eficaz, tal y como exige el Código Penal.

III.- Resultados del trabajo

Los resultados completos de los trabajos de auditoría realizados por la entidad colaboradora se han recibido en esta Intervención y sirven de base al presente informe.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.
La Interventora Acctal., Elena Gómez Marcos
(Firmado electrónicamente.)

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 13 de 18	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5AFC09A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307123ADBAF31.97DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

ANEXO AL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA PAMMASA 2023

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITRÍA DE REGULARIDAD CONTABLE

Alegación 1 – Conciliación de saldos con el Ayuntamiento

Referencia al informe

En el apartado de *Fundamento de la opinión con salvedades*, se dice:

"2- A la fecha de elaboración de este informe, hemos recibido la respuesta del Ayuntamiento de Majadahonda a la solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, si bien, en base al contenido de la respuesta recibida no hemos podido evidenciar la realidad de los saldos que figuran en el balance de situación ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos para comprobar la razonabilidad de los citados saldos.

Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Deudas a corto plazo" del balance adjunto a 31 de diciembre de 2023 en las cuantías indicadas ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, ni sobre la suficiencia de información en la memoria a este respecto."

En el apartado *Conclusiones y recomendaciones*, relativo a la Auditoría de Cuentas, se dice:

"Se recomienda: realizar conciliación definitiva de saldos entre Ayuntamiento de Majadahonda y PAMMASA, una vez regularizada la situación entre ambas entidades en relación a las encomiendas de gestión, cuyo plazo está vencido, mediante nuevos instrumentos jurídicos."

Y relativo a la Auditoría de cumplimiento, se dice:

"Se recomienda a la Sociedad ajustar su memoria y solicitud a medio propio conforme a lo establecido en el artículo 86 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 32 de la LCSP."

Alegación por parte de la Sociedad

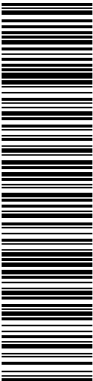
Por parte de la Sociedad se ha hecho entrega a los auditores de la documentación solicitada para la comprobación de las operaciones realizadas con el Ayuntamiento de Majadahonda entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, que es la siguiente:

Expediente de liquidación de las viviendas de Viña y Mina y Antonio Machado del ejercicio 2023.

Cuadro detalle, descripción y conciliación operaciones internas realizadas con el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

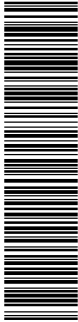
Documentación contable de conciliación del importe de las operaciones realizadas

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 14 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA93B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431F307123ADBAF3197DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

en el ejercicio 2023 con los saldos de la contabilidad de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.

Por parte de la Sociedad se ha hecho entrega a los auditores de toda la documentación presentada al Ayuntamiento de Majadahonda al respecto de la solicitud del reconocimiento de medio propio de la Sociedad.

Asimismo, se adjunta como ANEXO 1, Informe Jurídico del DIRECTOR JURÍDICO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO del Ayuntamiento de Majadahonda, relativo al Expte.- 3/2022 Medio Propio PAMMASA, en el que se incluye lo siguiente:

"Por parte del Presidente y representante de la sociedad municipal PAMMASA se ha presentado la documentación de la sociedad a la que hace referencia dicho precepto en lo que es documentación a aportar por la sociedad, la cual se ha completado con las declaraciones e informes municipales de la Concejalía delegada en materia de vivienda, tal como se ha indicado en los antecedentes.

Con la documentación aportada que obra en el expediente se considera que se da cumplimiento a los requisitos previstos en el citado artículo 32 de la LCSP.

...

Con la documentación aportada, tal como se recoge en los antecedentes se considera que se da cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 86 de la Ley 40/2015, y se ha aportado todo el anexo documental recogido en el anexo III "Contenido de la memoria acreditativa de medio propio" de la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución que en todo caso fue dictada con objeto de facilitar la confección de los informes a emitir por las distintas dependencias de la IGAE o de las unidades con dependencia funcional de la misma, lo que no es el caso de la Intervención municipal.

...

Vistos los fundamentos jurídicos citados, y demás de general aplicación, de conformidad con la documentación e informes obrantes en el expediente, INFORMO FAVORABLEMENTE y considero procedente que, tras el informe de la Intervención municipal, se acuerde por el Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución:

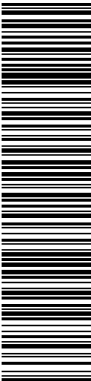
ÚNICO. - Declarar que la sociedad municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos que le realice el Ayuntamiento de Majadahonda de conformidad con su objeto social, otorgando la autorización expresa para que Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) actúe como medio propio personificado de este Ayuntamiento".

Por todo ello:

La Sociedad queda a la espera de las instrucciones del Departamento de Control Financiero del Ayuntamiento de Majadahonda para la conciliación de saldos de las operaciones realizadas entre la Sociedad y el Ayuntamiento.

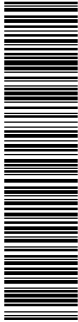
Solicitamos que en el informe definitivo, se incluya en los apartados correspondientes a

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 15 de 18	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624-H8CVS-7BB8T-TWB5D-EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE661D5AF009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980-UQ0VQ-36MXJ-0CFPB-431-F307123ADBAF3197DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

la salvedad y recomendaciones mencionadas en este apartado lo siguiente:

- Existe un Informe Jurídico FAVORABLE del DIRECTOR JURÍDICO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO del Ayuntamiento de Majadahonda, relativo al Expte.- 3/2022 Medio Propio PAMMASA, de fecha 10 de marzo de 2023, que se adjunta por la Sociedad como ANEXO 1 al escrito de alegaciones, en el que se informa favorablemente de la documentación presentada por la Sociedad, señalando que cumple tanto con lo recogido tanto en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como en lo recogido en el artículo 32 de la LCSP.
- En el Informe Jurídico FAVORABLE del DIRECTOR JURÍDICO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO del Ayuntamiento de Majadahonda, relativo al Expte.- 3/2022 Medio Propio PAMMASA, de fecha 10 de marzo de 2023, que se adjunta por la Sociedad como ANEXO 1 al escrito de alegaciones, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda se adopte, tal y como recoge el Informe Jurídico mencionado, el acuerdo de "Declarar que la sociedad municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos que le realice el Ayuntamiento de Majadahonda de conformidad con su objeto social, otorgando la autorización expresa para que Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) actúe como medio propio personificado de este Ayuntamiento".

Observaciones y conclusión

En la **salvedad por limitación al alcance** incluida en el informe provisional se pone de manifiesto que, habiendo recibido la respuesta del Ayuntamiento de Majadahonda a la solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, no hemos podido evidenciar la realidad de los saldos que figuran en el balance de situación ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos para comprobar la razonabilidad de los citados saldos, sin que nda de lo indicado en esta salvedad tenga relación con la situación de la solicitud de reconocimiento de medio propio de la Sociedad, por lo que **no procede modificación alguna en el informe**.

Se hace constar que la Intervención municipal ha emitido dos informes desfavorables sobre el expediente relativo a encargo a medio propio. No obstante, como se trata de informes de control financiero, no paralizan la tramitación del mismo.

En cuanto a las **recomendaciones**, se estima la solicitud de PAMMASA y **se procede a incluir los párrafos anteriores**.

Alegación 2 – Existencias

Referencia al informe

En el apartado de *Fundamento de la opinión con salvedades*, se dice:

"3.- En el epígrafe de Existencias del activo corriente del balance figura un importe de 844.067,09 euros correspondientes a plazas de garaje (Plazas Garaje Granja del Conde). Debido a que no hemos dispuesto de estudios que determinen, en su caso, cuál sería la corrección valorativa necesaria, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de las existencias."

DOCUMENTO

DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D
Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04
Página 16 de 18

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA938B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431F307123ADBAF3197DB683C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO

DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB
Página 16 de 18

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32

ESTADO

FIRMADO
18/06/2024 14:32


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

Alegación por parte de la Sociedad

En relación con las plazas de garaje propiedad de la Sociedad, se encuentran todas ellas en promociones de vivienda en régimen de venta con algún tipo de protección pública, **habiendo sido valoradas y adquiridas al precio oficial del módulo de protección pública** para el municipio de Majadahonda de cada una de las promociones dónde las plazas se encuentran ubicadas.

El módulo oficial empleado para el cálculo del precio, características, tipo de protección pública, expediente administrativo y fecha de calificación y fechas de adquisición de las plazas de garaje en existencias son los siguientes:

SUBCT A CONTABLE	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN	MÓDULO PROTEGIDO	MÓDULO GARAJ E 60%	EXPEDIENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	TIPO
3590001	Plazas G.Conde	28/12/2006	1173,60 €/m2	704,10 €/m2	06-GP-00130.0/2002	21/11/2006	VPP RG
3590002	Plazas RO-13	10/07/2006	1173,60 €/m2	704,10 €/m2	06-GP-00124.8/2003	08/05/2006	VPP RG

Como puede observarse, el módulo oficial empleado para el cálculo del valor oficial de las plazas de garaje es el de VPP RG: Viviendas de protección pública de régimen general.

En el ejercicio 2022, se produjo la venta de una de las plazas de la promoción de la RO-13, registrados en la subcuenta contable 3590002, habiéndose aportado a los auditores toda la documentación de dicha operación.

Al haberse transmitido la plaza de garaje al precio oficial fijado administrativamente, se validó por los auditores ese precio de venta como valor razonable de todas las plazas de garaje de la promoción dónde se encuentra la plaza enajenada.

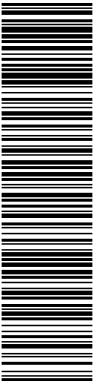
Por similitud y homogeneidad, siguiendo éste criterio, entendemos que deberían validarse los valores oficiales de las plazas de garaje de Granja del Conde incluidos en la subcuenta 3590001, que tienen el mismo tipo de protección y por lo tanto el mismo módulo oficial para el cálculo del precio.

Asimismo, se aporta como ANEXO 2, la calificación definitiva de la Comunidad de Madrid de promoción de Granja del Conde en venta, dónde se encuentran las plazas propiedad de la Sociedad incluidas en la subcuenta 3590001. Plazas de Garaje Granja del Conde.

Como puede comprobarse en la calificación definitiva, las plazas de garaje propiedad de la Sociedad, están valoradas y fueron adquiridas al mismo precio oficial que las plazas de garaje vinculadas.

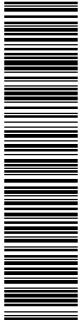
De igual manera, se incluye como ANEXO 3, al presente escrito de alegaciones, la ORDEN de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen los precios de las viviendas con protección

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 17 de 18	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624_H8CVS-7BB8T-TWB5D_EC9EA039B0C238CD97E98B2E46CE5E61D5A4F09A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980_UQ0VQ-36MXJ-0CFPB_431.F307123ADBAF31.97DB693C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

pública en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 22 de febrero de 2024).

La Orden mencionada fija los nuevos precios máximos de venta de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid, siendo los mismos, superiores a los existentes en concreto en la calificación de la promoción de Granja del Conde dónde se encuentran las plazas de garaje objeto de la alegación.

Asimismo, la norma de valoración 10ª del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de contabilidad establece como valoración posterior de las Existencias lo siguiente:

"Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias".

De acuerdo con lo anterior, por parte de la Sociedad se solicita que en el informe definitivo:

- Se considere que, al ser plazas de garaje en promociones de protección oficial y por lo tanto quedar sujetas a un método de valoración y formación del precio de adquisición y de venta basados en el módulo de protección oficial aplicable a las plazas de garaje, no habría sobrevaloración en el valor contable en libros de las plazas de garaje de Granja del Conde, y dado que se valoraron al precio oficial fijado administrativamente, se debe considerar legalmente como valor contable correcto al ser el valor de adquisición de precio oficial de vivienda protegida y por lo tanto, de acuerdo con la normativa contable de aplicación, no existe corrección valorativa alguna que llevar a cabo.
- Que se considere atendida y resuelta la Salvedad y se elimine del informe definitivo.

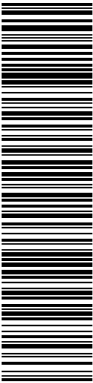
Observaciones y conclusión

En relación a la salvedad por limitación al alcance de las Existencias correspondientes a las plazas de garaje Granja del Conde, en las alegaciones de PAMMASA se hace referencia a que todas ellas han sido valoradas y adquiridas al precio oficial del módulo de protección pública. Además, PAMMASA pone de manifiesto lo siguiente: i) una venta que se produjo en el ejercicio 2022 de una plaza de garaje de la promoción RO-13 transmitida al precio oficial fijado administrativamente, ii) calificación definitiva de la Comunidad de Madrid en base a la cual están valoradas las plazas de garaje Granja del Conde y iii) Orden de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transporte e Infraestructuras, por la que se establecen los precios de las viviendas de protección pública en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 22 de febrero de 2024).

Hemos podido comprobar que, efectivamente las existencias están valoradas conforma a la calificación definitiva de la Copmunidad de Mafdrid de promoción de Granja del Conde en venta, si bien, no se ha realizado en los ejercicios 2022 y 2023, informe de valoración por experto independiente ni se han producido ventas que permitan comprobar que dichos inmuebles no debieran ser deteriorados, al ser su valor neto contable superior a su valor recuperable. En cuanto a la Orden de 15 de febrero de 2024, establece los precios máximos de venta, pero no los precios mínimos, por lo que existe la posibilidad de que se produzcan operaciones por un importe inferior al fijado.

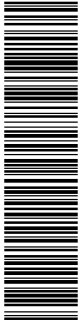
Dado que no se han aportado estudios ni tasaciones que nos permitan determinar, en su

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_3.- INFORME CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8CVS-7BB8T-TWB5D Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:04 Página 18 de 18	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119624 H8CVS-7BB8T-TWB5D EC9EA939B0C238CD97E98B2E46CE5E61D54F009A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UQ0VQ-36MXJ-0CFPB Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 18/06/2024 14:32
ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095980 UQ0VQ-36MXJ-0CFPB 431.F3071.23ADBAF31.97DB693.C7AD024282EA9E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos
Intervención EGM/hpf 850-
2024

caso, cuál sería la corrección valorativa necesaria, **procede mantener la limitación al alcance** propuesta en el informe provisional.

DEFINITIVO